

A Cordó , que los Señores del Universal Gobierno tratando este punto con los Apoderados de esta Noble Villa , y su Consulado , en vista de los documentos relativos al asunto , y de todo quanto sea conducente , resuelvan aquello que sea mas util , y conveniente al Señorío , y sus Pueblos.

TRATA DEL SEÑOR COMISARIO , QUE
segun noticias ha practicado algunas diligencias en virtud de ordenes dimanadas de la Superioridad , sin presentarlas al Uso.

A Cordó la Junta que procediendo de buena fé se le pase un Oficio , á fin de que siendo cierto haber dejado de presentar al uso alguna Orden , se abstenga en adelante de causar semejante novedad , y de lo contrario procedera la Diputacion a tomar las providencias que haya lugar , conforme á Fuero , y derecho.

TRATA EN RAZÓN DEL TESTIMONIO PA-
sado por la Noble Villa de Bilbao , á los Señores Diputados Generales , con fecha de veinte y seis de Abril próximo , cuyo tenor á la letra es el que se sigue.

TESTIMONIO.

F Rancisco de Oleaga , Escribano Real de S. M. publico , del Número , y Ayuntamiento de esta Noble Villa de Bilbao : Certifico , y doy fé , que este dia de la fecha los Señores Alcalde Justicia , y Regimiento de ella , han celebrado dos Ayuntamientos